

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En desarrollo de la Ley 9/06, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado un anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.spgg.meh.es/>, así como en la Sala de Juntas de la planta 19.^a de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071, Madrid.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintitres días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico sgfeder@spgg.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 4 de enero de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

1.093/07. Corrección de errores de la Dirección General de Fondos Comunitarios referente al anuncio por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Baleares 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

En el anuncio publicado el día 9 de enero de 2007 en este «Boletín Oficial del Estado» por el que se efectúa consulta pública del informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Baleares 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se cometió el siguiente error:

Donde dice «<http://www.fonseuropeus.caib.es/index/ca.html>», debe de decir «<http://fonseuropeus.caib.es/index.es.htm>».

Lo que se hace constar a todos los efectos.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

1.179/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en el expediente número E-402 (Concesiones).

Don Pedro Guerrero Padrón, en nombre y representación de Transformados Huévar, Sociedad Anónima, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Sevilla la modificación de la concesión administrativa de la que es titular en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, en cuanto a la ejecución de nuevas instalaciones en la superficie actualmente ocupada, así como la ampliación de esta superficie, con refundición del ámbito espacial total resultante en un solo título concesional, mediante la ocupación de dos parcelas, una de ellas de unos 3.000 metros cuadrados, por la que discurre un vial, y la otra de unos 15.500 metros cuadrados, situada inmediatamente al norte de las actuales instalaciones, pertenecientes, ambas parcelas al dominio público portuario estatal y situadas en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, zona de Torrecuellar, en el término municipal de Sevilla, con destino al desarrollo de actividades complementarias a las fabriles, principalmente de depósito y almacenamiento. Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia, únicamente en lo que respecta a la solicitud de ampliación de la superficie actualmente ocupada, el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes (que pueden tener el mismo o distinto objeto que aquella), que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sita en la avenida de Moliní, número 6, de esta ciudad.

Sevilla, 9 de enero de 2007.—Presidente, Manuel A. Fernández González.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.162/07. Resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Nueva posición 20.B con estación de medida G-1600 e instalaciones auxiliares», en las provincias de Zaragoza y Teruel.

Por Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas del

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE nº 285, de 29 de noviembre de 2006), ha sido autorizada a ENAGAS, S.A., la nueva posición 20.B del gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia, así como la instalación de una estación de medida tipo G-1600 e instalaciones auxiliares, ubicadas en los términos municipales de Escatrón y Castelnou, en las provincias de Zaragoza y Teruel y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 13 de febrero de 2007 en el Ayuntamiento de Castelnou, provincia de Teruel a partir de las 9:30 horas, y en el Ayuntamiento de Escatrón, provincia de Zaragoza a partir de las 11:30 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2006.—El Delegado del Gobierno, Javier Fernández López.